

Ciudad de Rawson, Octubre 13 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.766 / 2011”.

Dictamen: N° 116 / 2011.

Tema: Adjudicación de Obra Pública (Munic. de Esquel).

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Municipalidad de Esquel tramita la Licitación Pública N° 1/11, Obra: “Pavimento de Hormigón Elaborado: 15 Cuadras de la Ciudad de Esquel”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (hoy, Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo dictaminado por el área legal comunal a fs. 892 y vta..

Deben expedirse la Asesoría Técnica y la Contaduría Fiscal de este Tribunal de Cuentas.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas